

Resolución convocatoria subvenciones SOIB Orientación Itinerarios Integrales de Inserción para los ejercicios 2025 y 2026.

Estado

Cerrado

Convocante

Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)

Ámbito de aplicación

Illes Balears.

Objeto

Esta Resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones para el periodo 2025 y 2026 para actuaciones, dentro del ámbito geográfico de la comunidad autónoma de las Illes Balears, **de itinerarios integrales de inserción para el empleo de colectivos vulnerables.**

Los **colectivos vulnerables** que tienen que atender los servicios de itinerarios de inserción previstos en esta convocatoria son los siguientes:

- a. Colectivo de personas en riesgo de exclusión social y con dificultades especiales de inserción laboral.
- b. Colectivo de personas con discapacidad intelectual y con dificultades especiales de inserción laboral.
- c. Colectivo de personas con otras discapacidades (físicos, sensoriales, etc.) y con dificultades especiales de inserción laboral.
- d. Colectivo de personas con diagnóstico de salud mental y con dificultades

especiales de inserción laboral.

- e. Colectivo de personas jóvenes en riesgo de exclusión social y con dificultades especiales de inserción laboral, mayores de 16 y menores de 30 años, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Se entienden por **itinerarios integrales de inserción de colectivos vulnerables** los proyectos que ejecutan orientación para el empleo. Se trata de procesos de acompañamiento y de ayuda individual, personalizada e integral, en los cuales el individuo, mediante diferentes actuaciones, construye un proyecto profesional que integra las necesidades personales con las exigencias sociales, con el objetivo final de incorporarse al mercado de trabajo de manera regular.

La convocatoria está incluida en el Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno (PAFED), para el año 2024, publicado en el BOE n.º 173, de 18 de julio de 2024, como actuaciones de programas propios de las Illes Balears del eje 1 (orientación): AP00486 SOIB Itinerarios

Integrales de Inserción y AP00487 SOIB JOVE Itinerarios Integrales de Inserción, que ejecutan procesos de apoyo individual, personalizado e integral, en los cuales la persona, mediante el acompañamiento, construye un proyecto profesional que integra las necesidades personales con las exigencias sociales con el objetivo final de incorporarse al mercado de trabajo de manera regular.

Las acciones subvencionadas en el marco de esta convocatoria pueden ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE), en el marco del Programa Balears del FSE+ para el periodo 2021-2027.

Las entidades pueden presentar solicitudes referidas a un proyecto por isla y por colectivo, excepto en cuanto a los colectivos de discapacidades intelectuales, salud mental y el resto de discapacidades (sensoriales, físicos, etc.), para los cuales un mismo proyecto puede incluir usuarios de estos colectivos.

Importe

Ver punto octavo de la Resolución.

Beneficiarios

- a. Las personas jurídicas sin finalidad de lucro con sede en las Illes Balears que no formen parte del Tercer Sector a) de Acción Social, de acuerdo con la Ley 3/2018, de 29 de mayo, del Tercer Sector de Acción Social, y que acrediten como mínimo 1 año de experiencia en el ámbito de las Illes Balears en la ejecución de proyectos de orientación laboral con el colectivo para el cual presentan el proyecto.
- b. Las administraciones locales de las Illes Balears, y las entidades de derecho público que dependen o que están vinculadas, que acrediten como mínimo 1 año de experiencia en el ámbito de las Illes Balears en el desarrollo de proyectos de orientación laboral con el colectivo para el cual presentan el proyecto.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para presentar las solicitudes es de **quince días hábiles** desde el día siguiente al que esta Resolución se publique en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Fecha de publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears: 07/11/2024.

Dentro de los primeros diez días hábiles del plazo para presentar las solicitudes, las entidades que tengan la intención de presentarla que no estén dadas de alta en la aplicación ESOIB, lo tendrán que solicitar al SOIB y enviar un correo electrónico al buzón registre.xol@soib.caib.es con el concepto «Alta ESOIB», e indicar las personas gestoras que tienen que poder acceder.
(Completar esta información con lo recogido en el punto

decimocuarto).

Toda la información de la convocatoria y los enlaces para acceder a ESOIB desde donde se genera el modelo de solicitud normalizado y la Sede Electrónica desde donde poder registrar la solicitud estarán disponibles en la web <https://soib.es/convocatories/>.

Documentos adicionales

[Convocatoria de subvenciones «SOIB Orientación Itinerarios Integrales de Inserción para los ejercicios 2025 y 2026»](#)